



1.8.4.2-16-1

COMUNICADO

Tunja, 29 de mayo de 2024

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

PARA: SUPERVISORES, DIRECTORES DE NÚCLEO EDUCATIVO, RECTORES, COORDINADORES, DOCENTES ORIENTADORES Y DOCENTES DE AULA, DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 120 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

ASUNTO: DILIGENCIAMIENTO PAUTA PARA ACTUALIZACIÓN DE MANUALES DE CONVIVENCIA

Cordial saludo.

En cumplimiento de las funciones de Inspección y Vigilancia y el desarrollo del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia –POAIV, es de carácter obligatorio que todas las instituciones educativas de los 120 municipios no certificados del departamento de Boyacá, realicen la actualización de sus manuales de convivencia escolar; por tal razón deben diligenciar la “**PAUTA PARA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE MANUALES DE CONVIVENCIA**” adjunta a este comunicado.

Se fija como fecha máxima para envío de la pauta, con sus respectivos compromisos y fechas de cumplimiento, el día viernes 21 de junio del presente año, a través del Sistema de Atención al Ciudadano-SAC de la Secretaría de Educación de Boyacá.

Atentamente,

CLAUDIA YANNETH GARZÓN CAMARGO
Directora Técnico Pedagógica

JULIÁN ANDRÉS SOLANO SIERRA
Subdirector de Inspección y Vigilancia

Aprobó: Esaú Sepúlveda Ortiz/ Director de Núcleo Educativo Subdirección de Inspección y Vigilancia
Proyectó: Grecia Palacios Pacheco/ Profesional Universitario Subdirección de Inspección y Vigilancia